

En Lupión a veintiocho de abril de dos mil dieciséis

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Gloria Rus Pérez, D^a Jeanine Parrilla Pérez, D. Marcos Pérez Pérez, D. Diego Casado Pérez y D^a Mariana Lorite García, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE 31-03-2016.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

2º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 31-03-2016, RESOLUCIONES 32/2016 A 41/2016, AMBAS INCLUSIVE.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2016, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS NO PREVISTOS Y BAJAS DE CRÉDITOS DISPONIBLES EN OTRAS APLICACIONES.-

El Pleno pasa a estudiar el expediente de referencia, en el que consta Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 21-04-2016.

Tras una breve explicación del Sr. Secretario de su contenido, a petición del Sr. Alcalde, y considerándose suficientemente debatido el asunto, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
920	12103	1	Otros Complementos	2.411,54
929	13002	2	Otras remuneraciones	2.610,26
			TOTAL GASTOS	5.021,80

Esta modificación se financia mediante nuevos ingresos no previstos, así como con bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Nuevos ingresos no previstos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
13002/2016	Compensación IAE Cooperativas	3.879,71

Bajas en concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
163	13102	Otro Personal. Contratación Trabajos Eventuales	1.142,09

Total nuevos ingreso y bajas de créditos

5.021,80

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2016, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS Y AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2015.-

El Pleno pasa a estudiar el expediente de referencia, en el que consta Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 21-04-2016.

Tras una breve explicación del Sr. Secretario de su contenido, a petición del Sr. Alcalde, y considerándose suficientemente debatido el asunto, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
132	63400	Adquisición Vehículo Policía Local	21.595,80
TOTAL GASTOS			21.595,80

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos ingresos efectivamente reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
76123/2016	Subvención Diputación Provincial Adquisición Vehículo Policía Local	15.000,00
TOTAL INGRESOS		15.000,00

Financiación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.595,80
TOTAL REMANENTE DISPUESTO		6.595,80

Total Mayores Ingresos y Remanente de Tesorería

21.595,80

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ DE LUPIÓN, POR SU NOMBRE ORIGINAL, CALLE CORACHA”.-

Se somete a consideración del Pleno la Moción de referencia, presentada con fecha 20-04-2016 y registro de entrada nº 258, por la Portavoz Popular Dª Mariana Lorite García, con el siguiente contenido:

Hace unos doscientos años, Lupión se componía de seis calles:

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

PROVINCIA DE JAEN

Calle Alta (actual CL. Ramón y Cajal). Calle Baja (actual, Dr. López). Callejón (la actual CL. Las Torres). Callejuela (actual, Dr. Torralba). Calle En medio (actual CL. En medio) y, la Calle Coracha, la más antigua del pueblo y que en la actualidad lleva el nombre de Méndez Núñez.

Una coracha es un lienzo de muralla que protege la comunicación entre una fortaleza y un punto concreto que no está lejos de dicha fortificación. Se utilizaba para proteger el acceso al lugar de suministro de agua cuando éste se encontraba fuera del recinto fortificado. La coracha solía terminar en una torre a la que se denominaba "torre del agua" porque protegía el pozo, la fuente o el manantial de abastecimiento próximos a ciudades y fortalezas.

Torre que según cuenta nuestra historia y surgimiento del pueblo, sería una de las tres torres que formaban el recinto amurallado de Lupión y del que solo queda una torre, la Torre Árabe o como todos le llamamos "el Torreón".

Pegada a la plaza del pueblo y al borde mismo, nuestra antigua calle "Coracha" era un tramo estrecho y en recodo, amurallado que comunicaba con la que debió ser la "torre del agua" del Castillo Medieval.

En nuestro caso, quiero manifestar que el único objetivo de esta propuesta, es recordar la que fue la calle más antigua y principal de Lupión, retornándola a su nombre original. Pienso que, en aras a la historia medieval de Lupión y a que, aún en la actualidad, los lupionenses seguimos llamando e identificando a la Calle Méndez Núñez como Calle "Coracha", este cambio tendría buena aceptación y, lo más importante, no perturbaría a nadie del municipio.

En ningún modo pretendemos ofender, desprestigiar o invalidar el buen nombre que en la actualidad lleva esta calle, en honor a Méndez Núñez. Casto Méndez Núñez fue un marino y militar español, Contraalmirante de la Real Armada Española y héroe de la Guerra Hispano-Sudamericana, distinguiéndose en el Combate del Callao. A finales del siglo XIX fue el gallego más conocido en toda España y no había una localidad que no tuviera una calle o una plaza con su nombre.

Por lo expuesto, **el Grupo Municipal Popular, tiene a bien someter a la consideración de este Pleno la siguiente propuesta:**

CAMBIAR OFICIALMENTE EL NOMBRE ACTUAL DE LA CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ, DE LUPIÓN, POR SU NOMBRE ORIGINAL, CALLE CORACHA.

Toma la palabra la Sra. Lorite manifestando que, antes de nada, decir que con esta moción recoge el guante lanzado por Antonio García García en el Pregón de Fiestas del año pasado, que propuso cambiar oficialmente el nombre de la calle Méndez Núñez por su nombre original, "Calle Coracha", calle a la que curiosamente seguimos llamando e identificando, aún en nuestros días, como "La calle Coracha".

Razonada la propuesta, considera que este cambio de nombre para volver al suyo originario es acertado y será aceptado por la población de Lupión, porque

se trata únicamente de rememorar nuestros orígenes para homenajear a la que sin duda es la calle más antigua de Lupión, un cambio de nombre que no surge, ni por acritud, ni por recelo, ni por desprecio al nombre que lleva en la actualidad, sencillamente, se trata de sustituir un nombre que nada tiene que ver con la historia de Lupión ya que Casto Méndez Núñez fue un insigne marino Gallego, héroe de la Guerra Hispano-Sudamericana, que llegó a ser el marino más célebre de la armada y conocido en toda España, por lo que finales del siglo XIX no había una localidad que no tuviera una calle o una plaza con su nombre.

Por ello, quiere dejar claro que con esta iniciativa se pretende volver a un nombre histórico para nuestro municipio, para que perdure en el tiempo, la que fue una de las calles principales del Lupión de hace unos 200 años, la “Calle Coracha”, que todos sepamos que es una coracha y porqué se llama coracha: Una coracha es un trozo de muralla que protege la comunicación entre una fortaleza y un punto cercano de dicha fortaleza; la coracha solía terminar en una torre que tenía por objetivo proteger el agua que abastecía a la población o al castillo asentado allí, cosa que parece muy lógica ya que nuestra historia cuenta que Lupión estaba encuadrado en un terreno fértil, con abundante agua y numerosas huertas. Además, recuerda que en el hito informativo que se colocó delante de la Iglesia, se habla de la calle “Coracha”.

Por aportar algunos datos históricos sobre Lupión y sus primeras calles:

Según nos relata Antonio García en sus escritos sobre el castillo, en 1.440 el castillo de Lupión fue entregado al entonces alcalde de Lupión Pedro Padilla y en torno a él, comenzó a formarse un núcleo de población en lo que es hoy la calle Méndez Núñez, Doctor Torralba, parte de Dr. López y principio de la calle Enmedio típicamente Mudéjares -por lo menos las dos primeras-, haciendo curvas y desalineando las fachadas como le gustaba a ellos para así cortar el aire y protegerse del sol y de la lluvia.

A medida que fue asentándose la población aumentó el número de viviendas (muy escaso al principio, 7 u 8 viviendas) y calles: La calle las Torres (que debe su nombre al torreón); La Calzada, que conserva también su antiguo nombre, y que se denomina así por ser parte de “la calzada romana” que unía Cástulo con Baeza.

Poco a poco, el núcleo poblacional aumenta en habitantes y las necesidades de la población también, unos 100 habitantes, según el primer censo, del año 1.407.

En 1.795, año en que nos independizamos de Baeza, se habla ya de 3 núcleos de población: Lupión, Casas de Hurtado y Torreblascopedro con un total de 98 vecinos y 398 almas.

A mediados de siglo XIX, Lupión tenía 107 casas con 409 habitantes, una plaza de forma irregular en cuyo centro pastaba el ganado, estaba el Torreón, la fuente, la Iglesia y la casa consistorial con una habitación para el maestro de primeras letras.

En medio siglo Lupión multiplicó sus habitantes por dos, sobrepasando en 1930 el millar y alcanzando en los años 60 su hito histórico, 1.682 habitantes, gracias a la suma de los habitantes de Guadalimar.

En 1996 la población era de 1.107 y el último dato, que refleja que hemos ido perdiendo población, es de 924 habitantes en 2014.

En conclusión, lo que se pretende con la Moción es volver la calle a su nombre de siempre, el que seguimos utilizando, que forma parte de nuestra historia y debemos preservar para el futuro.

Finalizada la intervención de la Sra. Lorite García, toma la palabra el Concejal Socialista Sr. Casado Pérez para anunciar el voto negativo de su Grupo, señalando que no todo el mundo la llama así, y que no ven la utilidad del cambio propuesto, recordando que se acercan las elecciones, y supondría un cambio en la dirección de todos los vecinos de esa calle, que se vería obligadas a comunicar a Correos la nueva dirección postal, y ello sería un “desacarreo” sobre todo para las personas mayores, que además, deberían comunicarlo al Servicio de Salud, a Telefónica, Bancos, Dependencia, etc. Asimismo el Ayuntamiento tendría que comunicarlo oficialmente a Correos para que durante 15 días se siga prestando el servicio.

El Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez apunta que la calle nunca se ha llamado Coracha documentalmente, aunque sí los más antiguos la llaman así, y por otra parte, no cree que todo el mundo lo vea bien, concretamente los vecinos de la calle estima que la mayoría estaría en contra, y él personalmente, no lo cambiaría.

El Sr. Alcalde, Portavoz de I.U. abunda en la idea del Sr. Casado Pérez de que serían mucho el trabajo y las complicaciones que implicaría el cambio, y apunta la idea de consultar a todos los vecinos de la calle, principales afectados, y que sean ellos quienes lo decidan, ya que si la postura de los mismos fuera favorable al cambio, su Grupo no tendría inconveniente en apoyarlo.

Contesta la Sra. Lorite García que en cuanto a la premura de la fecha de las elecciones, ella no plantea fecha alguna para el cambio de nombre, y queda mucha legislatura municipal para poder llevarlo a cabo, por lo que le parece una excusa peregrina, ya que se puede hacer poco a poco, si hay voluntad para ello, y se pregunta, si la esencia es preguntar a los vecinos, si habría que hacerlo sólo a los de la calle o a todos los del pueblo, contestando a esto último el Sr. Pérez Pérez que los que residen en esa calle son los principales afectados, replicando la Sra. Lorite García que en su opinión debiera ser una decisión de todos.

El Sr. Casado Pérez cita como ejemplo de la complejidad de la propuesta, que en Baeza a los dos meses del inicio de la legislatura se cambió el nombre de una calle y que aún hoy hay vecinos que se quejan por el reparto de envíos, de naturaleza delicada como pueda ser Catastro, Hacienda, citas médicas, etc., resaltando que para personas de 80 años implica muchas dificultades, recordando que esa calle lleva muchos años llamándose Méndez Núñez, y antes Capitán Cortés. Y que primero hay que preguntar a los vecinos, principales afectados, y no solamente porque le parezca bien el cambio de nombre alregonero de las fiestas, ya que no se trata sólo de algo tan fácil como cambiar una placa. Continúa el Sr. Casado Pérez, valorando positivamente la propuesta del Sr. Alcalde, de consultar previamente a los vecinos, informándoles previamente de los cambios a que se verían obligados (DNI, carnet de conducir, SAE, etc.).

El Sr. Alcalde insiste en la idea propuesta de la consulta, y a tenor del resultado, decidir sobre este asunto en otro momento, si bien la Sra. Lorite García se ratifica en la Moción presentada, en todos sus términos.

En consecuencia, finalizado el debate, se somete la propuesta a votación, siendo la misma rechazada, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Sra. Lorite García (PP)
- Votos en contra: Sr. Pérez Pérez y Sr. Casado Pérez (PSOE), Sra. Rus Pérez (I.U.)
- Abstención: Sr. Rus Pérez, Sr. Sandoval Higuera y Sra. Parrilla Pérez (I. U.).

6º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR “EN DEFENSA DE LA PESCA CONTINENTAL EN LA PROVINCIA DE JAÉN”.-

Procede el Pleno al debate de la Moción referenciada, presentada por la Portavoz Municipal Popular D^a Mariana Lorite García con fecha 21-04-2016 y registro de entrada nº 262, que se transcribe a continuación:

Actualmente la pesca continental no es una actividad lúdica con una finalidad de obtención de recursos alimentarios, es más una actividad deportiva para la mayoría de los pescadores, perfectamente regulada por las correspondientes Ordenes de Veda Autonómicas, conforme también en buena parte por lo regulado por las correspondientes Federaciones deportivas Territoriales y cuyos practicantes se organizan frecuentemente en asociaciones y clubes deportivos.

Ese carácter deportivo hace que la pesca sea a día de hoy una actividad sostenible y respetuosa con el medio ambiente, y son los mismos colectivos de aficionados los que difunden actuaciones medioambientales de conservación y concienciación, técnicas de pesca sin muerte, y promueven la denuncia de actitudes y actividades irresponsables.

La pesca es una práctica frecuente de carácter colectivo, lo que le dota de un interés social en cuanto fomenta la relación entre sus practicantes, la integración de colectivos como jóvenes, niños, incluso discapacitados y las actividades de voluntariado.

Es una actividad a la que cualquier persona puede acceder sin ninguna limitación excluyente, que requiere una mínima formación, aunque eso sí cumpliendo todos los trámites legales requeridos, examen del pescador, licencias, seguros, permisos.

Destacar el enorme interés que suscita entre los niños, por lo que hay que valorarla como otra actividad, que además de divertida los conecta con el entorno y el medio ambiente alejándoles de prácticas menos aconsejables.

En los últimos años el nivel técnico que van adquiriendo los aficionados, convierte esta práctica en continua demandante de equipaciones, medios, aparejos, etc., a los que surge una amplia red de establecimientos dedicados a la venta de artículos de pesca, con la consiguiente creación de empleo de calidad.

Jaén es una provincia privilegiada en recursos naturales, y también en la existencia de numerosos escenarios para la pesca continental. Posiblemente sea una de las provincias a la que más pescadores visitan para practicar su afición en nuestro país, y ahí otro de los argumentos a favor de esta; genera una actividad más a añadir a nuestros atractivos turísticos, y como es claro benefician a los alojamientos turísticos de alojamiento y restauración, otro argumento más de generación de empleo y desarrollo económico.

Nuestros escenarios de pesca recogen las modalidades de pesca practicadas a día de hoy en nuestro país, desde los embalses de nuestras cabeceras como Guadalmena, Tranco, Rumblar Fernandina, Jándula, Encinarejo, etc., conocidos en todo el país por la calidad de sus aguas y de las especies que las habitan hasta los ríos de nuestras sierras, poblados por la trucha común y la introducida trucha arco iris. Muchos de estos escenarios se sitúan en zonas protegidas, Parques Naturales, y son una oferta turística complementaria como se ha comentado antes, pero el argumento a destacar es que alguno de estos escenarios se sitúan en zonas menos visitadas o con menos infraestructura para visitantes, ahí uno de los valores añadidos más importantes en cuanto posibilita un desarrollo económico distinto a las actividades agrícolas tradicionales.

Jaén es también una provincia pionera dentro de Andalucía en la gestión de acotados por iniciativas privadas, asociaciones, clubes y Ayuntamientos. Concretamente los Acotados de La Bolera, Aguadero Hondo, Peralta, Carrizal, Velillos y Don Marcos acogen a una importante cantidad de aficionados cada año, y también generan riqueza y empleo. Estos cotos necesitan para su normal actividad ser repoblados frecuentemente por trucha arco iris dada la gran aceptación que disfrutan.

Especial mención merece destacar que buen parte de esas truchas son criadas en la única piscifactoría que tenemos en la provincia destinada a su cría, en el río Aguamulas, lo que la situaría en una difícil situación al prohibirle una de las fuentes de ingresos.

Por todo ello y haciendo una sinopsis de lo ocurrido, conviene recordar que, fue un Gobierno del PSOE, y en concreto la ministra de Medio Ambiente Rosa Aguilar, a la sazón hoy consejera de la Junta de Andalucía, quien promulgaba el Real Decreto 1628/2011, de 14 de Noviembre que regulaba y establecía el Catálogo de Especies Invasoras en España y la recogía en dicho documento dentro de estas especies a la trucha arcoíris, el lucio o la carpa. La Junta de Andalucía gobernada por el PSOE no recurrió entonces a los suyos para defender a los pescadores. Fue el Gobierno del Partido Popular en Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012 y posteriormente en su Real Decreto 630/2013 el que excluyó de este catálogo de especies invasoras a especies como la trucha arcoíris entre otras con la finalidad de no perjudicar a un importante sector como es el de la pesca continental.

Ha sido el Tribunal Supremo el que ahora según sentencia de 16 de marzo de 2016 da la razón parcialmente a las pretensiones de Ecologistas en Acción y declara nulo al Real Decreto del PP y por el que ve afectada especialmente nuestra provincia, porque aunque la

pesca se puede seguir realizando sobre especies autóctonas como trucha común, barbo y otros ciprínidos hay que reconocer que a día de hoy la mayor parte de las especies objeto de interés han quedado incluidas dentro del Catálogo de Especie Invasoras, lo que inevitablemente derivará en la muerte de la afición preferida por muchos jiennenses , y que muchos de los que nos visitan a día de hoy dejen de hacerlo inevitablemente.

Por todo ello, y por considerarlo de interés provincial, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente así como a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que estudien y analicen la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Marzo de 2.016 y lleguen a un acuerdo que de soluciones dentro de la legalidad y que permita seguir apostando por la pesca continental y en especial de la trucha arcoíris, el lucio y la carpa.**
- 2. Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones provinciales de Pesca de la provincia de Jaén, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España.**

Toma la palabra en primer lugar la Concejala Popular Sra. Lorite García, para defender su propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

Jaén en una provincia privilegiada en recursos naturales, y también en la existencia de numerosos escenarios para la pesca continental. Posiblemente sea una de las provincias más visitadas por los pescadores para practicar su afición en nuestro país, lo que supone un aliciente y una actividad más a añadir a nuestros atractivos turísticos, y como es claro benefician a los alojamientos turísticos, hoteles, casas rurales, establecimientos de restauración, tiendas u otros servicios. Por tanto, genera empleo y desarrollo socio-económico.

Nuestros escenarios de pesca recogen las modalidades de pesca practicadas a día de hoy en nuestro país, desde los números embalses y pantanos conocidos en todo el país por la calidad de sus aguas y de las especies que las habitan. Muchos de estos escenarios se sitúan en zonas protegidas y parques naturales y eso hace que la oferta turística sea aún más completa.

Jaén es una provincia pionera, dentro de Andalucía, en la gestión de acotados por iniciativas privadas, asociaciones, clubes y Ayuntamientos. Acoge a una importante cantidad de aficionados cada año, que también generan riqueza y empleo. Buena parte de esas truchas son criadas también en nuestra provincia en la única piscifactoría que tenemos en la provincia destinada a su cría, en el río Aguamulas, lo que la situaría en una difícil situación al prohibirle una de las fuentes de ingresos.

Aunque la pesca se puede seguir realizando sobre especies autóctonas como trucha común, barbo y otros ciprínidos, hay que reconocer que a día de hoy la mayor parte de las especies objeto de interés (la trucha arcoíris, el lucio o la carpa) han quedado incluidas dentro del Catálogo de Especie Invasoras, lo que

inevitablemente derivará en la muerte de la afición preferida por muchos jiennenses, y que muchos de los que nos visitan a día de hoy dejen de hacerlo inevitablemente.

Esta prohibición acarrearía pérdidas millonarias para todo el sector en toda España y pérdidas de miles de empleos ya que hay muchos sectores implicados.

Por todo ello, el objetivo es solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta que estudien la sentencia del T.S. de 16 de marzo de 2016 y lleguen a un acuerdo que de soluciones, dentro de la legalidad, y que permita seguir apostando por la pesca continental, y en especial la de la trucha arcoíris, el lucio y la carpa.

No solicitando la palabra ningún otro Concejal, se somete la propuesta de acuerdo a votación, siendo la misma aprobada con el voto favorable de la Concejal Popular, los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Pérez Pérez, absteniéndose el Concejal del mismo Grupo Sr. Casado Pérez

7º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA “EN DEFENSA DEL MUNDO RURAL PARA FRENAR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA.-

Se somete a consideración del Pleno la Moción referenciada, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Pérez Pérez con fecha 26-04-2016, registro de entrada nº 268, del siguiente tenor literal:

Transcurridos más de 7 años desde el inicio de la crisis financiera internacional, el mapa financiero español se ha reformado por completo el número de entidades financieras se ha reducido drásticamente por las numerosas operaciones de fusión y adquisición, pero sobre todo por el proceso de bancarización de casi la totalidad de las cajas de ahorros tradicionales. Esta bancarización se traduce en cambio de principios y consecuentemente en un incremento del riesgo de exclusión financiera territorial por el cierre de oficinas en áreas rurales donde la banca comercial nunca había operado.

Después de haber reducido el número de oficinas desde 2009 en más de un 31%, el ajuste más duro parece que aún está por llegar. La banca prevé otra oleada de cierre de oficinas para ganar rentabilidad. Expertos y directivos del sector calculan que como mínimo se cerrarán en menos de tres años otras 3000 oficinas en nuestro país. Esto supondrá la desaparición de las sucursales más pequeñas.

Además de destrucción de empleo (el cierre de estas oficinas de nuestros pueblos conllevará despidos), este ajuste va a suponer importantes efectos directos e indirectos sobre el bienestar de los vecinos y vecinas.

Con esta moción, el objetivo del PSOER es llamar la atención al Gobierno de España, a los bancos ya a la sociedad jiennense sobre el impacto de la reducción de oficinas en la cohesión social y territorial en la provincia de Jaén, especialmente en el mundo rural. De hecho desde la Comisión Europea se defiende que un sistema

financiero sólo es accesible para segmentos limitados de la población, probablemente la sociedad pierda oportunidades de crecimiento.

Estamos asistiendo a la desaparición de aquellas sucursales "menos" rentables, lo que por el momento se está reflejando en el anuncio de cierre de numerosas oficinas en los municipios pequeños, sobre todo de las antiguas cajas de ahorros, ya que la banca tradicional nunca llegó a estar presente en estas zonas.

En este contexto existe verdadero riesgo de que los habitantes de pequeños núcleos de población sufran "exclusión financiera" territorial o geográfica, lo que les obligaría a desplazarse hasta núcleos más grandes para hacer gestiones tan rutinarias como abrir una cuenta corriente o renovar una tarjeta.

El incremento de personas en nuestros pueblos y su progresivo envejecimiento incrementan significativamente la vulnerabilidad frente a la exclusión financiera, agravada por no poder disponer de transporte privado propio, ni de alternativa de transporte público. Sin olvidar, que en estos entornos rurales también se pueden producir otros efectos no deseados como el incremento de la delincuencia e inseguridad (obligados a tener dinero en efectivo y ahorro en casa, esta población corre más riesgo de sufrir robos).

También diversos estudios apunta a la dirección de que existe una relación entre la existencia de sucursales financieras y la creación de pequeñas empresas en el municipio, especialmente en los menores de 5.000 habitantes, ya que contribuyen a un mayor dinamismo económico.

En resumen, son fundados los argumentos que evidencian que en efecto, los servicios que ofrecen las oficinas bancarias inciden positivamente sobre el bienestar, la seguridad, el crecimiento económico y la fijación de la población de nuestros pueblos, especialmente en los menores de 5.000 habitantes.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista de Lupión plantea al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que legisle garantizando la bancarización de los entornos rurales, contribuyendo así, a la cohesión social y territorial de la provincia de Jaén y a la defensa del mundo rural.
2. Trasladar a los bancos que operan en la provincia de Jaén la oposición de este Ayuntamiento ante la anunciada reducción del número de oficinas en nuestro municipio, por los efectos perversos de la llamada "exclusión financiera" que repercute negativamente en el empleo, en el bienestar, la seguridad, el mantenimiento de la población y el crecimiento económico de nuestros núcleos rurales.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Congreso de los Diputados, al Banco de España, a los bancos que operan en la provincia, a Unicaja Banco SAU, Banco Mare Nostrum SA y CajaSur Banco SAU,

Toma la palabra el Portavoz Socialista Sr. Pérez Pérez para subrayar que esta situación viene ya desde el 2009, con un ajuste muy duro en cuanto al número de oficinas bancarias, si bien parece que lo más duro está aún por llegar, con más municipios donde se suprimirán las oficinas bancarias existentes, procediendo a continuación el Sr. Pérez Pérez a la lectura de los tres puntos de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo.

A continuación toma la palabra la Concejala Popular Sra. Lorite García para argumentar su rechazo a la Moción:

La exposición de motivos de esta moción es copia literal de un estudio llamado "La Reestructuración Bancaria de Galicia. Impacto sobre la exclusión financiera territorial".

A nadie le gusta que en su pueblo no haya sucursal bancaria y a nosotros tampoco. Es evidente que estamos a favor del servicio que prestan a la población rural y que queremos que siga siendo así.

Es curioso que esta moción que hoy nos trae el PSOE, fruto de un estudio de 2013 llevado a cabo por el Instituto IDEGA, y trasladado a una moción de noviembre de 2013 presentada en Galicia, mantenga el mismo panorama. Veamos, si cuando la moción se presentó en 2013 habían transcurrido más de 5 años, ahora en 2016, han pasado más de 8 años, (los datos del informe son desde el inicio de la crisis financiera hasta 2013), ¿cómo pueden mantener y afirmar que "el ajuste más duro parece que está aún por llegar", si a fecha de hoy han pasado 10 años, según el informe?, eso se llama, manipular.

La propuesta es torticera, copia literalmente los párrafos que le interesan para llamar la atención y omiten los más importantes del informe. Como por ejemplo, "que es una orden expresa de la Comisión Europea a los bancos", es decir, que todos los bancos que han recibido del fondo de rescate, que son más de los previstos en 2013, tienen la obligación de reducir su tamaño y de restringir el número de sus oficinas.

Así que, si ya tiene poco sentido pedir al Gobierno de España que legisle en contra de las instrucciones que la Comisión Europea ha impartido a los bancos, menos lo tiene que se pretenda que el Gobierno imponga a antes absolutamente privados el número de oficinas o que les obligue a establecer sucursales en determinados lugares.

Un Gobierno no puede exigir a ninguna entidad bancaria que abra o cierre una sucursal, los bancos son empresas privadas y como tales gestionan su red de oficinas.

Vivimos en un sistema de libre mercado y en una democracia avanzada, no tiene sentido imponer una medida arbitraria, al menos por ahora, vaya a ser que como consecuencia de las inminentes elecciones tengan Uds. que cambiar de opinión y objetivo.

Hablan también, de "la necesidad de transporte privado o público a los ciudadanos de las poblaciones rurales donde no hay sucursales para acercarse a las zonas donde sí las hay", digo yo que la moción también podría instar a la Junta de Andalucía, que es a la que compete, a dotarnos de vías mejores para

acercarnos, más que nada por ser coherentes y no andar siempre exigiendo al contrario lo que no somos capaces de exigir al nuestro.

Además, sería fundamental que la población, por pequeño que sea el municipio, tenga acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación para acceder a los servicios bancarios y de esta forma evitar exclusión financiera, algo muy importante que también obvian solicitar.

Por último, compartimos y queremos, al igual que Uds., que en nuestros pueblos haya sucursal bancaria, somos consciente del servicio que prestan a la población rural y queremos que siga siendo así. Pero, no se puede instar al Gobierno de un país europeo que legisle en contra de las instrucciones que la Comisión Europea ha impartido a los bancos, por lo que el Partido Popular vota en contra.

Tras la intervención de la Sra. Lorite García, toma la palabra el Concejal Socialista Sr. Casado Pérez para manifestar su dudas en relación con la afirmación realizada de que la exposición de motivos sea un corta y pega del aludido estudio económico, ya que la realidad de Galicia no es la misma que en Andalucía.

Por otra parte entiende que, ya que se rescata a los bancos con dinero público gracias a los recortes del P.P., es de sentido común solicitar la permanencia en los pueblos de las oficinas bancarias; los bancos no deben cumplir sólo con los recortes de personal y oficinas, sino también con su finalidad de servicio a los ciudadanos, ya que se ha financiado al sector bancario con la friolera de 80.000 millones de euros, tiene sentido pedirles que se queden. Señala el Sr. Casado Pérez que comprende que el P.P. vote en contra porque está en el lado de la privacidad, de los bancos, poderosos y ricos, y por eso se ha hecho la Ley de Amnistía Fiscal.

Finalizado el debate, y sometida la propuesta de acuerdo a votación, la misma es aprobada con el voto favorable de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U., y el voto en contra de la Concejal Popular.

8º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE “APOYO AL EJE TRANSVERSAL DE ANDALUCÍA.-

El Pleno procede a conocer la Moción indicada, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Pérez Pérez, con registro de entrada nº 269 de 26-04-2016, que dice así:

La alta velocidad, el transporte de pasajeros y mercancía, es un elemento fundamental y de carácter estratégico para la vertebración territorial de Andalucía y su conexión con el resto de España y Europa.

Han sido muchos los esfuerzos económicos y logísticos desarrollados por la Junta de Andalucía para situar a nuestra comunidad autónoma con las mejores infraestructuras posibles para seguir acortando las distancias entre los ciudadanos, para aumentar la competitividad de nuestro sector productivo y las exportaciones de nuestra economía.

Es esencial que todas las fuerzas políticas y administraciones públicas, independientemente de su color político, reconozcan la necesidad de inversión en las infraestructuras para seguir avanzando en el progreso de Andalucía, también en materia del transporte ferroviario.

El Gobierno andaluz propuso dotar a la comunidad de una línea de alta velocidad para conectar todas las provincias, el Eje Transversal de Andalucía, asumiendo el proyecto y ejecución del tramo de 128 Km. entre Sevilla y Antequera, y el Gobierno de España asumió el resto de tramos para conformar una línea que llegase desde Huelva a Almería.

La UE aprobó en 2013 los reglamentos del "Mecanismo Conectar Europa" y de "desarrollo de la Red transeuropea de transporte". Andalucía quedó afectada por dos de los nueve grandes corredores de la red básica europea, el Corredor Mediterráneo (Algeciras-Bobadilla-Madrid y Sevilla-Antequera-Granada-Almería- Cartagena) y el Corredor Atlántico (Algeciras-Bobadilla-Madrid), siendo el puerto de Algeciras el único puerto europeo incluido simultáneamente en dos grandes corredores europeos. Estos reglamentos consideran también parte de la red básica el trazado Huelva-Sevilla. El "Eje Ferroviario Transversal de Andalucía" ha pasado a formar parte en su integridad de los grandes corredores de la red básica europea.

Desde el año 2012, el Gobierno central ha programado en los PGE la inversión del 7% en Andalucía del total del gasto ferroviario en el conjunto de España.

Para nuestra Provincia, Jaén, es de vital importancia por el potencial logístico que puede tener el eje transversal de Andalucía, puesto que como ya se ha dicho ha pasado a formar parte en su integridad de los grandes corredores de la red básica europea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Lupión, somete al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Ante la escasa inversión durante el período 2012-2015, solicitar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, de una inversión proporcional al tamaño poblacional y territorial que supone Andalucía con respecto a España, para concluir su Eje transversal en el período más corto posible, y que ello tenga su reflejo en el presente y futuros Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.- Impulsar la inversión necesaria con el objeto de conectar los principales centros regionales andaluces, incluyendo la conexión de Jaén con el Eje Ferroviario Transversal en los tramos Jaén-Córdoba y Jaén-Granada.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo al Ministerio de Fomento, Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía y Subdelegación del Gobierno de España.

Toma la palabra en primer lugar la Concejala Popular Sra. Lorite García, para presentar una Enmienda de Adición a los acuerdos contenidos en la Moción objeto

de debate, con el siguiente contenido:

Tercero.- *Instar a la Junta de Andalucía a reanudar las obras del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía en el tramo Sevilla-Antequera, adoptando las medidas económicas y técnicas necesarias para que el Eje Transversal de Andalucía sea una realidad, tal y como exige la UE, para su integración en la Red Transeuropea del Transporte.*

El Concejala Socialista Sr. Casado Pérez, en representación de su Grupo, manifiesta su postura, en la línea de lo manifestado en situaciones semejantes, de no admitir modificaciones a los acuerdos contenidos en su Moción, sin perjuicio de que el Grupo Municipal Popular pueda presentar en otra sesión plenaria las propuestas de acuerdos que considere pertinentes, afirmando por otra parte que la Junta de Andalucía ya ha realizado su parte de la inversión, a lo que replica la Sra. Lorite que dicha inversión se ha paralizado, contestando el Sr. Casado Pérez que si no lo ha terminado lo hará cuando reciba la financiación de la Administración Central.

Toma la palabra la Sra. Lorite García para argumentar su postura en relación con la Moción Socialista:

Con la enmienda de adición pedimos a la Junta de Andalucía que haga los deberes que no ha hecho; no es de recibo, que se solicite sólo al Gobierno de España, cuando el Gobierno de la Junta no ha cumplido con su compromiso de ejecutar, como acordaron, el único tramo que le correspondía del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, el de Sevilla-Antequera.

Por consiguiente, estamos hablando de una responsabilidad de la Junta a la que renuncia, y de la que interesadamente en la exposición de motivos de la moción y en los puntos de acuerdo, ni se menciona: acuerdo de mayo de 2004 entre la entonces ministra de Fomento, Magdalena Álvarez y, el entonces presidente de la Junta, Manuel Chaves, que está recogido en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 3005-2020, y con los compromisos de ejecución entre el Estado (Almería-Granada-Antequera) y la Junta (Sevilla-Antequera).

Cabe recordar que en 2008, el entonces candidato a la presidencia de la Junta, afirmó que se continuarían las obras del tramo Sevilla-Antequera del eje ferroviario, y que estarían en servicio en 2013. Sin embargo, lo que ocurrió es que en junio de 2011 se paralizó “de forma unilateral” por parte del gobierno andaluz el tramo Sevilla-Marchena.

Y en 2014, la Consejería de Fomento de la Junta renuncia a acabar el tramo Sevilla-Antequera, clave para la conexión, y a pesar de que la plataforma AVE entre Marchena-Antequera está hecha a falta del montaje de las vías y la electrificación. Después de haber invertido 280 millones de euros, la Junta suspendió oficial e indefinidamente todos los trabajos y devolvió los créditos europeos recibidos, alegando que no tenía presupuesto para terminarlo y por cambio de prioridades.

Por tanto, viendo que el Partido Socialista obvia solicitar a la Junta lo que le

corresponde hacer, desde el Partido Popular pedimos que adhieran a su moción solicitar, también al Gobierno de Andalucía que retome y termine el tramo que asumió del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Eso sí, lo que no obvian, como siempre, son “los colores”: Es falso que digan que la inversión del Estado en Andalucía es baja, porque sólo Fomento ha invertido en esta legislatura en Andalucía 11. 644 millones de euros, lo que la sitúa en la comunidad donde más se ha invertido en Fomento desde 2011, además de ser la región que más inversión va a recibir del Grupo Fomento en los presupuestos de 2016: 2.493 millones de euros, un 3,5% más que en 2015 y un 176% sobre la media nacional.

En la provincia, el Gobierno central destina 19,4 millones de euros a la Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, además de 12 millones para la red de tren convencional y, de 1,1 millones de euros que Renfe destina a actuaciones de mejora.

Por último, venir a solicitar solo al Estado, “en el periodo más corto y que ello tenga reflejo en los presupuestos presentes” cuando se incumple y se renuncia a acometer su parte, es irresponsable e incoherente. Sin embargo, desde el Partido Popular le pedimos al PSOE que incluyan esta enmienda, para que el gobierno andaluz cumpla con su parte y retome el tramo al que ha renunciado, para así conectar todas las provincias al denominado Eje Transversal de Andalucía. Por supuesto, también queremos que la provincia de Jaén no se quede descolgada de este mapa, pero les recuerdo que la conexión por ferrocarril Jaén-Granada es una promesa incumplida de la Junta y el PSOE desde 1994.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, como Portavoz del Grupo Municipal de I.U., para manifestar el cansancio de su Grupo, del continuo “instar a la Junta de Andalucía, instar al Gobierno de España”, ya que en estos temas hay que instar a ambas administraciones a que colaboren en proyectos de este tipo, y considera que la Provincia de Jaén está olvidada, citando como ejemplo el AVE. Por ello, estando de acuerdo con la Moción, cree que debe requerirse a ambas administraciones para que apuesten por la Provincia de Jaén, tanto por su ubicación estratégica, como para conseguir la transversalidad.

En respuesta a la intervención de la Sra. Lorite García, el Sr. Casado Pérez cita como ejemplo de la no inversión del Ministerio de Fomento en Jaén, el que se quiera cerrar la Estación Linares-Baeza. Por otra parte, si la Junta cambió las obras por otras prioridades, afirma que es porque la Junta tiene como prioridad los ciudadanos: sanidad, cultura, dependencia, etc., no como en otras Comunidades gobernadas por el P.P., como Madrid, o que lo han sido, como Valencia. Además, si el Gobierno Central devolviera los 4.000 millones que debe a la Junta, quizá podría hacer más cosas de las que ya hace. Indica, por último, que cuando el P.P. está en el Gobierno Central, la Comunidad más castigada es Andalucía, y la provincia más castigada, Jaén, recordando que con el gobierno de Zapatero se proyectó la Autovía que nos une con Jaén, y eso sí es apostar por la Provincia.

Replica la Sra. Lorite que ha dado datos que fundamentan su postura, sin salirse del objeto de la Moción, el eje transversal de Andalucía, y sólo pide que la Comunidad Autónoma retome la inversión que no terminó, para así conectar la Andalucía Occidental con la Oriental, y que, estando en esencia de acuerdo con la

Moción, las peticiones deben dirigirse a ambas Administraciones, no sólo al Gobierno Central por ser de otra ideología.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, solicitando a los Sres. Concejales que las intervenciones sean más escuetas y que se produzcan menos réplicas.

Finalizado el debate, y sometida la propuesta de acuerdo a votación, la misma es aprobada con el voto favorable de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U., y la abstención de la Concejal Popular.

9º APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA FIGURA DE CRONISTA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LUPIÓN.-

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo que figura en el expediente, en relación con el asunto de referencia, de conformidad con el acuerdo plenario nº 8 de fecha 31-03-2016.

Sometido el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de la Figura de Cronista Oficial del Municipio de Lupión, con la redacción que a continuación se recoge:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del Cronista Oficial tiene una muy arraigada tradición en el municipalismo español actual. Al margen del carácter honorífico del nombramiento, a diferencia de otros títulos y distinciones que otorgan los Ayuntamientos, por sus merecimientos especiales, arraigo en el municipio, investigación sobre la historia, costumbres y tradiciones, contraídos a lo largo de una vida académica, profesional y de servicios, comporta una labor en el ejercicio del cargo, de rastreo en el pasado y, como testigo directo, sacar a la luz viejas costumbres, difundir grandes riquezas y dejar una importante huella en la cultura y el patrimonio local.

Su cargo es honorífico, gratuito y vitalicio, dedicándose a narrar y describir los hechos del pasado y del presente de nuestras localidades, Lupión y Guadalimar, centrándose su labor en la investigación histórica, folclórica y de recuperación de las tradiciones municipales.

Al margen de configurar el cargo, la regulación de la figura a través de un Reglamento municipal, sirve para establecer sus derechos y obligaciones, el procedimiento para su selección y nombramiento, cuya resolución corresponde al máximo órgano municipal, lo que le da garantía de estabilidad y lo sustrae de cualquier avatar político, más teniendo en cuenta que, solo por causas excepcionales puede ser removido de un puesto, por otro lado, vitalicio.

CAPÍTULO PRIMERO

Nombramiento del Cronista Oficial del Municipio de Lupión

SECCIÓN PRIMERA.- De las condiciones

Artículo 1.- Requisitos.

1. El nombramiento de Cronista Oficial de Lupión recaerá sobre personas físicas que se hayan distinguido en su labor de estudio, investigación y difusión de temas relacionados con el municipio de Lupión.

2. Estas personas físicas deberá poseer, al menos, un título académico universitario o equivalente, así como acreditar en su currículum publicaciones e investigaciones relacionadas con la historia y cultura del municipio de Lupión.

Artículo 2.- Número.

1. La condición de Cronista Oficial de la Villa de Lupión, no podrá recaer en más de una persona.

2. No obstante lo señalado en el apartado anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Lupión podrá designar Cronista Honorario a aquella persona física, con arraigo en el municipio, que se haya distinguido por su dedicación al Municipio de Lupión o su tarea de estudio sobre la misma.

SECCIÓN SEGUNDA. Del procedimiento de nombramiento.

Artículo 3.- Iniciación.

1. El procedimiento para el nombramiento de Cronista Oficial del Municipio y, en su caso, de Cronista Honorario, se iniciará por Providencia de la Alcaldía-Presidencia, ya sea de oficio o a propuesta de cualquier persona, entidad o asociación con arraigo en el Municipio.

2. Dichas propuestas deberán ir acompañadas de memoria en la que se especifiquen los méritos que concurren en el candidato, junto con reseñas biográficas y, si las tuviera, bibliográficas.

Artículo 4.- Instrucción.

1. La instrucción del expediente se dirigirá a acreditar y valorar los méritos del candidato en cuanto a su obra, actividad y/o conocimiento sobre el municipio de Lupión.

2. Dentro de la tramitación del expediente podrán solicitarse cuantos informes se consideren oportunos, no vinculantes, a entidades, asociaciones o colectivos sociales, siempre que están arraigados en el municipio.

3. Antes de formularse la propuesta de nombramiento se dará audiencia del expediente al candidato o candidatas.

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

PROVINCIA DE JAEN

4. Se constituirá una Comisión de Valoración integrada proporcionalmente por representantes de los Grupos Políticos Municipales, que será el órgano encargado de valorar las solicitudes presentadas y formular la propuesta técnica de nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente, para su elevación al Pleno del Ayuntamiento.

Artículo 5.- Resolución.

El nombramiento de Cronista Oficial de la Villa de Lupión y, en su caso, de Cronista Honorario, se acordará por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

CAPITULO SEGUNDO

Contenido del Título de Cronista

SECCIÓN PRIMERA. Características Generales.

Artículo 6.- Carácter honorífico.

1. Los Títulos de Cronista Oficial y de Cronista Honorífico, son puramente honoríficos y no conllevan el derecho a percibir retribución económica alguna.

2. Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, el Cronista Oficial tendrá derecho a la compensación de los gastos que comporte el ejercicio de su función y la compensación económica que se fije por el órgano competente del Ayuntamiento, por los trabajos de investigación, estudios y publicaciones encomendadas expresamente por el Ayuntamiento.

Artículo 7.- Duración.

1. Los Títulos de Cronista Oficial del Municipio de Lupión y de Cronista Honorífico tienen carácter vitalicio.

2. No obstante el carácter vitalicio del cargo de Cronista Oficial, podrá cesar por decisión propia o, en caso de incumplimiento de sus obligaciones o de enfermedad que incapacite para el ejercicio del mismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno. En los dos últimos supuestos, la revocación se tendrá que adoptar mediante tramitación del expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que las de su otorgamiento.

SECCIÓN SEGUNDA. Obligaciones y Derechos.

Artículo 8.- Obligaciones.

El Cronista Oficial se compromete a realizar las siguientes tareas:

a) Emitir su opinión y evacuar consultas sobre aquellos temas relacionados con la historia de Lupión, o en aquellos que la Corporación, por medio de la Alcaldía-Presidencia, estime oportuno someter a su consideración.

b) Redactar una Memoria anual que se denominará "Crónica del Municipio de Lupión", en la que se recojan los principales acontecimientos sociales, culturales, políticos y de todo tipo relacionados con el municipio, de la que al menos una copia quedará

en poder del Ayuntamiento.

Artículo 9.- Derechos.

1. El Título de Cronista Oficial otorga los siguientes derechos:

a) A recibir del Ayuntamiento una Medalla conmemorativa del nombramiento y distintiva del título, según el diseño que apruebe la Corporación. Podrá utilizar el escudo del municipio en papelería, tarjetas, etc. Junto a la mención de su título de Cronista Oficial.

b) A la compensación económica de los gastos generados por el ejercicio de su cargo o como consecuencia del encargo conferido de realizar algún estudio o investigación o publicación de carácter excepcional por su complejidad o por la inversión del trabajo que requiera, o que exija la realización de viajes o la adquisición de medios materiales específicos.

c) A ser invitado a los actos públicos organizados por el Ayuntamiento y asistir a las sesiones del Pleno, sin voz ni voto, ocupando, en ambos casos, el lugar preferente que determine la Corporación.

d) A recibir gratuitamente un ejemplar de todas las publicaciones editadas por el Ayuntamiento a partir de su nombramiento.

e) A acceder a los fondos del Archivo y de la Biblioteca Municipal para su consulta y estudio. En todo caso, el acceso a los datos obrantes en los expedientes y registros administrativos se efectuará en los términos señalados en la vigente normativa básica de régimen jurídico y procedimiento administrativo común.

f) A utilizar el material y los medios técnicos, informáticos y acceso a las tecnologías de la información, que se pondrán a su disposición a efecto para el desarrollo de su labor.

g) A la publicación por parte del Ayuntamiento de la "Crónica del Municipio de Lupión", siempre que se considere oportuno por la Alcaldía-Presidencia.

2. El Título de Cronista Honorífico dará derecho a ser invitado a los actos públicos organizados por el Ayuntamiento y a las sesiones del Pleno municipal en los que se establezca.

Disposición Adicional. Competencia.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas por este Reglamento a los distintos órganos municipales en materias concretas, todas las cuestiones que se susciten referentes a las figuras del Cronista Oficial del municipio y Cronista Honorífico y a su actividad y relaciones con el Ayuntamiento se desarrollarán a través de la Alcaldía Presidencia.

Disposición Derogatoria.

Cualquier Reglamento, Ordenanza, documento o acuerdo que contravenga lo dispuesto en el presente Reglamento quedará derogado con la

publicación y la entrada en vigor del mismo.

Disposición Final.

El presente Reglamento entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente y publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

10º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de las siguientes cuestiones:

1/ Programa Suministros Básicos Vitales.

Informa el Sr. Alcalde que la Junta de Andalucía ha prorrogado dicho programa para este año, con el que se atienden dificultades económicas en materia de alquiler, pequeñas obras, suministro de agua y de energía eléctrica.

El problema con el que nos venimos encontrando en los años anteriores en la ejecución del programa es que, por ser Lupión pequeño o por desconocimiento de los posibles beneficiarios, lo cierto es que se devuelve la mayor parte del dinero, más los intereses de dicho dinero; concretamente en el del año pasado, de 4.000 €, se han devuelto más de 3.000 €. Por tanto, pide a los Sres. Concejales que en la medida en que conozcan posibles casos que puedan acogerse al programa, le den la difusión conveniente y evitar devolución de fondos.

El Sr. Pérez Pérez cree que tal vez falte información, y considera de lógica que se gasten los recursos en su totalidad.

Se plantea la posibilidad de una reunión informativa de los Concejales con la Trabajadora Social, apuntando el Sr. Alcalde como posible fecha el próximo martes a las 13.00 horas, estando conformes todos los asistentes.

La Sra. Lorite García considera que la persona idónea para informarles es la Trabajadora Social, que conoce más la realidad social de las personas con dificultades.

El Sr. Sandoval Higuera sugiere una posible sesión informativa para todas las personas.

El Sr. Casado Pérez cree que efectivamente es la Trabajadora Social la persona que puede conocer la realidad de las personas, pero también es cierto que puede haber gente que tenga cierto pudor, y plantea como mejor opción para dar

difusión al programa el buzoneo y las redes sociales, mostrando el Sr. Alcalde su conformidad a la propuesta del buzoneo.

2/ Fecha próxima sesión plenaria ordinaria.

Ante la convocatoria de las próximas elecciones generales y la cercanía de la sesión plenaria a celebrar para el sorteo de las mesas electorales con la fecha inicialmente prevista para la sesión plenaria ordinaria del mes de mayo (jueves 26), el Sr. Alcalde plantea retrasar esta última al lunes 30 de mayo, y así hacer coincidir ambas sesiones.

Todos los asistentes muestran su acuerdo con la propuesta, fijándose la hora a las 20.00.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Concejala Popular, Sra. Lorite García, que plantea las siguientes preguntas, a las que da respuesta el Sr. Alcalde:

1.- La Diputación Provincial va a poner en marcha en los próximos días la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo destinada a Aytos., para proyectos de inversión turística: Mejora de infraestructuras y equipamientos turísticos de los municipios, que estará abierta hasta el 15 de junio, pudiendo presentarse una única solicitud de proyecto por Ayto., que deberá finalizarse antes del 30 de junio de 2017, siendo el importe máximo de cada una de las subvenciones de 50.000 €; Para los municipios menores de 5.000 habitantes el porcentaje irá del 50% al 85%. (25.000 € para Lupión)

¿Qué ha pensado el equipo de Gobierno del Ayto. de Lupión para aprovechar esta oportunidad de promocionar el municipio?

Responde el Sr. Alcalde que está muy acotado y no han visto claro a qué destinarlo, se podría destinar a folletos y publicidad, pero parece más enfocado a oficinas de turismo.

2.- ¿No podría el Ayuntamiento de Lupión junto con la Diputación cooperar con la Fábrica de Aceites García la Moneda para ofertar el Oleoturismo en Lupión?

Indica el Sr. Alcalde que la convocatoria dirigida a Cooperativos, es una iniciativa privada que deben tomar las propias entidades. Desde el Ayuntamiento, y a través del Grupo de Desarrollo llevamos tiempo preparando una iniciativa, tanto de la Iglesia como de la Cooperativa, para que se hagan rutas turísticas alternativas; cuando venga un turista a Úbeda y Baeza, en paquetes para varios días, se va a realizar un programa de los municipios cercanos, que se llama "Tesoros Escondidos", donde se ofrecerán lugares a visitar en estos municipios, que en Lupión serían la Iglesia y la Fábrica de Aceite, a partir del mes de septiembre y octubre, e incluiría el oleoturismo, con degustación de aceite. Se están preparando folletos, con mención a los dos bares que hay, a fin de que después de la visita, puedan degustar tapas en los mismos.

En cuanto al Torreón, ahora mismo no se puede visitar, tras el estudio arqueológico que se realizó. Esperamos que se convoquen las subvenciones del 1.5% cultural y poder solicitarlo, ya que se cuenta con todos los permisos y el Proyecto Técnico. Pregunta el Sr. Casado Pérez si no se podría afrontar con fondos propios, contestando el Sr. Alcalde que sería una cantidad elevada, unos 70.000 €.

Comenta el Sr. Casado Pérez que se puede realizar una visita que comprenda La Iglesia, el Torreón y la Cooperativa, que puede ser atractiva, respondiendo la Concejala Sra. Parrilla Pérez que el Tour que se está organizando se parte de la Plaza, se visita la Iglesia, el Torreón y el Ayuntamiento, y paseando por las calles hasta la fábrica de aceite, y todavía no está terminado el folleto, estando pensado para julio, agosto y septiembre, y el oleoturismo, a partir de octubre.

Por último apunta la Sra. Lorite la posibilidad de incluir el Torreón en la convocatoria de subvenciones de Diputación, al tratarse de mejora de infraestructura turística, y dado que podría llegar la ayuda hasta un 85%, con un máximo de 50.000 €, contestando el Sr. Alcalde que se estudiará y se harán las consultas oportunas, en su caso.

3.- De igual forma, teniendo en cuenta que contamos en Lupión con los invernaderos “Jaén Plant” y sus exitosas plantaciones de Flor de Pascua. ¿No podría el Ayto. de Lupión aprovechar la ocasión para, y en colaboración con el propietario, organizar visitas guiadas en su época de esplendor?

Por ende, estas dos cuestiones beneficiarían enormemente al municipio, ya que se aprovecharía para ofertar un desayuno, de acuerdo con los bares existentes, y visitar el municipio.

Al hilo de la pregunta, comenta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento está suscrito a una aplicación “APPLICAJAÉN”, que al margen de dar información del Municipio, colabora con las empresas ya que desde este año pueden promocionarse a través de la misma, y entre ellas Jaén Plant. Y al margen de ello, plantea que se podría incluir dentro de la ruta de oleoturismo, en los meses de floración de la flor de pascua, noviembre y diciembre, una visita al vivero.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.10 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales